



XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – 2016

BASES

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ‘ALMERÍA EN CORTO’

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XV Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del domingo 13 de noviembre al sábado 19 de noviembre de 2016. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería.

Se admitirán a concurso todas aquellas películas de cortometraje de producción nacional e internacional, rodadas en celuloide (formatos 35 mm o 16 mm) o en video en alta definición. Su duración no debe superar los 30 minutos (incluidos créditos).

La fecha de producción debe ser posterior al 1 de enero de 2015.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

a. Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

b. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

c. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano o adjuntar el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

d. No se admitirán las películas que fueron seleccionadas en la anterior edición.

Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición. Las películas seleccionadas serán presentadas en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.

1

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA**

Servicio técnico / IMfm-JDrS

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 - Fax 950 211 195 – info@festivaldealmeria.es



3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria, asciende a la cantidad de diecisiete mil quinientos euros (17.500) euros, con cargo a la aplicación 6000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

4. FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para poder participar, será necesario recurrir a una de las siguientes plataformas: **MOVIBETA**, **FESTHOME** o **CLICKFORFESTIVALS**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de vídeo admitidos por cada una. En cada plataforma se muestran distintas categorías de inscripción en función de la **procedencia geográfica de la producción o dirección del cortometraje**. Sólo es necesario inscribirse en una **categoría**.

En el caso de que la película esté realizada en una versión distinta al español (castellano), deberá adjuntarse, si no está subtitulada al castellano, el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

El plazo de inscripción finalizará el **2 de agosto de 2016**.

La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las mismas, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

5. SELECCIÓN

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el Festival. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 16 de septiembre de 2016.

Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **24 de octubre de 2016**, en un **archivo con extensión .mov, con codec H.264, con tasa de compresión (bitrate)**



entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo. Si la copia enviada contara con una tasa de compresión inferior a la solicitada, se entenderá que el participante desea proyectarla así. Para el envío de las copias de proyección se recurrirá de nuevo a las plataformas movibeta, festhome o clickforfestivals. También se podrá grabar el **archivo** en cualquiera de los siguientes soportes: dvd, blu-ray, tarjeta de memoria compact flash o sd, y memoria usb o bien optar por usar alguna plataforma web para el envío de archivos. La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería
XV Festival Internacional de Cine de Almería
Centro de Servicios Múltiples
Negociado de Recursos
Carretera Ronda, 216
04009 Almería

Junto con la película seleccionada habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información (por correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com):

- Dos fotografías de la película en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb.).
- Fotografía de quien dirija en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb).
- Ficha de inscripción oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com.
- Archivo de subtítulos en castellano .srt o listado de diálogos originales de los cortometrajes con traducción en español o inglés (fundamental)

Toda esta documentación es imprescindible para poder participar en la sección competitiva. Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival.

6. PREMIOS

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los premios:

3

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA**

Servicio técnico / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 - Fax 950 211 195 – info@festivaldealmeria.es



- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 6.500 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje andaluz, dotado con 1.600 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje almeriense, dotado con 1.400 € y trofeo.
- Premio al mejor guión, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) a la mejor interpretación en un cortometraje almeriense, dotado con trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL.
- Premio especial a los valores y derechos humanos-Amnistía Internacional, dotado con trofeo. Este premio se concederá por un jurado designado por Amnistía Internacional.
- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) a la mejor interpretación en un cortometraje andaluz, dotado con un trofeo. Este premio se concederá por un jurado nombrado por ASECAN.

Estos premios, excepto los concedidos a la mejor dirección artística, a la mejor fotografía, al mejor guión y a la mejor interpretación femenina y masculina, serán abonados a **la persona o empresa productora** que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’.

Los premios pueden ser acumulables. No se otorgarán menciones especiales. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Los premiados deberán remitir a la Diputación Provincial de Almería la siguiente documentación: originales de “fichas de datos generales y de datos bancarios” debidamente



firmados y fotocopia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos indicadas podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior y la de la autorización de uso indicada en la base 8 son requisitos imprescindibles y con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio otorgado. **El plazo para entregar esta documentación y la autorización de uso finaliza el 12 de diciembre de 2016.** Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio.**

7. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío de las copias serán por cuenta de los participantes.

Las copias presentadas para la selección no serán devueltas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. Estarán a disposición de los acreditados, para su visionado, durante las fechas de celebración del Festival.

8. AUTORIZACIÓN DE USO

Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje iberoamericano, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio al mejor cortometraje andaluz y el premio al mejor cortometraje almeriense pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería, que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Por ello, previamente al abono de estos premios, se tendrá que entregar un documento de autorización para el citado uso de las copias exhibidas y premiadas, que estará a disposición de los premiados en www.festivaldealmeria.com.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XV Festival Internacional de Cine de Almería implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.



10. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios en la sección dedicada a “actividades culturales”, y en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería.